

ARTÍCULOS

ANTECEDENTES DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL (1711-1867)

MARÍA DEL CARMEN MAÑUECO SANTURTÚN
Departamento de Edad Moderna. Museo Arqueológico Nacional

La creación de los museos arqueológicos del año 1867 vinculó a estas instituciones la custodia, protección y conservación de todas las antigüedades de nuestro país. El Decreto de creación¹ identifica antigüedad con objeto arqueológico definiendo como tal «todo el perteneciente a la antigüedad, a los tiempos medios y al renacimiento que sirva para esclarecer el estudio de la historia, del arte o de la industria en las mencionadas épocas». Excluye de este conjunto, de forma expresa, aquellos objetos propios de los museos de pintura.

Sin embargo, las primitivas colecciones que se asignaron para constituir el lote inicial del Museo Arqueológico² incumplían los requisitos establecidos en la parte dispositiva del mencionado Decreto, tanto en el contenido de las materias como en su cronología³. En primer lugar se incorporaron colecciones que constituían por sí mismas un Gabinete de Antigüedades según el sentir del siglo XVIII y, en consecuencia, contenían además de materiales arqueológicos, objetos artísticos y etnográficos; después, porque si bien la cronología de estas colecciones tenía sus raíces en la antigüedad, muchas de sus piezas atribuidas el siglo pasado al mundo clásico o a época renacentista eran en realidad producciones de los siglos XVII, XVIII y, algunas, hasta del XIX.

Esta circunstancia, que no se dio en otros museos arqueológicos, marcó para siempre diferencias importantes entre el Museo Arqueológico Nacional y las demás instituciones provinciales de igual nombre; era natural que el contenido de este variado lote fundacional continuara imprimiendo su carácter de Gabinete de Antigüedades a este nuevo centro que mostraba al pú-

¹ Decreto de 20 de marzo de 1867. (Gaceta del día 21).

² Art. 3.º: Constituirán el Museo Arqueológico Nacional: 1.º Todos los objetos arqueológicos y numismáticos que existen en la Biblioteca Nacional: 2.º Los que se custodian en el museo de Ciencias Naturales: 3.º Los existentes en la Escuela Diplomática.

³ MAÑUECO SANTURTÚN, M. C.: *Colecciones reales en el Museo Arqueológico Nacional*. En: *De Gabinete a Museo. Tres siglos de historia*. Madrid, 1993.

blico, además de materiales arqueológicos, objetos etnográficos y numerosos ejemplos de artes mayores, decorativas e industriales. Pero además la formación de estas colecciones no obedecía a un suceso más o menos improvisado; por el contrario, era el resultado de siglo y medio de esfuerzos en el que desarrollaron su propia personalidad; este período de tiempo (1711-1867) fue más largo que el recorrido por este Museo Arqueológico Nacional desde su creación hasta el día de la fecha.

Una parte de esta historia se inició a los pocos años de instaurarse la dinastía de la Casa de Borbón en nuestro país. Fue deseo de Felipe V instalar en la capital del reino una institución en la que se integraran una Biblioteca y un Gabinete y con este fin agrupó en su Real Librería «... Instrumentos Mathematicos, Monedas, Medallas y otras muchas cosas singularísimas dignas de admiración...»⁴.

A partir del año 1711, fecha del establecimiento de la Real Biblioteca, estos objetos fueron aumentando con nuevos ingresos y se convirtieron en pocos años en un núcleo significativo cuantitativa y cualitativamente que dio origen a un Monetario y a un Gabinete de Antigüedades. La vida de ambos organismos transcurrió unida a la Biblioteca Real⁵ hasta que la publicación del Decreto de creación del Museo Arqueológico Nacional ordenó que estos fondos constituyeran una parte de su lote fundacional y fueran trasladados al Casino de la Reina⁶, sede provisional del Museo Arqueológico.

La otra parte de nuestra historia tiene relación con el Real Gabinete de Historia Natural, institución que había sido creada por el rey Carlos III el año 1771⁷. Procedente de este organismo ingresó en el Museo también como lote fundacional un conjunto numeroso de objetos arqueológicos, etnográficos y artísticos sin limitaciones geográficas, cronológicas ni culturales.

Desde el comienzo de su andadura se aprecian algunas diferencias en el origen y en el tratamiento de las colecciones que existían en la Real Biblioteca y en el Real Gabinete de Historia Natural. Ambos organismos debían su

⁴ *Fundación y Estatutos de la Librería Pública de el Rey N. Señor D Phelipe V.* Madrid, Oficina de Francisco de el Hierro, 1716.

⁵ Por Real Decreto de 25-XI-1836 la Biblioteca Real dejó de depender de la Corona y se puso bajo la tutela del Ministerio de la Gobernación. Como desde el año 1826 estaba instalada en un edificio del Patrimonio Real (fue comprado al Marqués de Alcañices por Real Orden de 23-IX-1825) se acordó que el Estado pagara al rey 32.295 reales y 30 mrs. anuales en concepto de alquiler. El 26-II-1857 se debían los atrasos de veinte años (653.941 mrs.) que el Estado quería amortizar con un préstamo de 500.000 reales que había entregado a la Corona por la Biblioteca. M-BN. Archivo. Caja 126. Carp. 3.

⁶ Este palacete fue un obsequio que le hizo el Ayuntamiento de Madrid el año 1816 a doña Isabel de Braganza, segunda esposa de Fernando VII. Fue cedido por la reina Isabel II para sede del Museo Arqueológico que permaneció en este lugar hasta su traslado el año 1891 al edificio que ocupa actualmente.

⁷ Real Orden de 17-X-1771.

existencia a una decisión real pero la procedencia de sus colecciones los distanciaba por completo: en el Gabinete de Antigüedades y en el Museo de Monedas, al igual que ocurrió en la Real Biblioteca, los fondos iniciales procedían de las colecciones privadas de los reyes y algunas piezas se remontaban a Carlos I (1517-1556) (fig. 1); por el contrario, el núcleo principal que dio origen al Real Gabinete de Historia Natural tenía su punto de partida en una colección particular que había reunido el na-



Fig. 1. Hércules. Pier Jacobo Alari-Buonacolsi «Antico» (1460-1527)

turalista Pedro Franco Dávila durante gran parte de su vida.

Tampoco son equivalentes las noticias documentales que hacen referencia al número y contenido inicial de ambas colecciones. Es total la ausencia de datos acerca de los objetos que fueron enviados por Felipe V al Gabinete de Antigüedades y al Museo de Monedas ya que, hasta ahora, no se han encontrado inventarios ni relaciones que hagan referencia a ellos. Hay que esperar al año 1715 para hallar en los documentos la primera alusión expresa al ingreso de piezas en el Gabinete de Antigüedades⁸, y un comentario que revela la cuantía aproximada del Museo de Monedas en estas fechas. Este último dato aparece en una carta escrita por el Bibliotecario Francisco de la Roda al Secretario de Estado Marqués de Grimaldi y en ella se manifiesta con-

⁸ M-BN. Archivo. Caja 86. Carp. 4.

trario a la adquisición de nuevas monedas para el Gabinete numismático en tanto no se ordenaran las más de veinte mil que ya se encontraban depositadas en él⁹.

En cierta manera se comprende esta carencia de datos si se piensa que Felipe V había instalado su Real Biblioteca en un local aledaño al Alcázar¹⁰ y en consecuencia ninguno de estos fondos había traspasado los muros de su destino original. Pero posiblemente la situación hubiera sido idéntica de haberse ubicado la Real Biblioteca en una dependencia ajena por completo al Palacio puesto que en documentos de fechas posteriores que mencionan envíos procedentes de Buen Retiro, nunca figura una relación pormenorizada de los objetos; la mayor parte de las veces se limitan a mencionar las materias, cuando son objetos destinados al Gabinete de Antigüedades, y el número total de monedas con indicación del metal, siempre que se alude a este tipo de piezas. Sólo algunos asientos recogen además el número de ejemplares acuñado en cada metal¹¹.

La información es mucho más completa respecto a los fondos que constituyeron en origen el Real Gabinete de Historia Natural. El volumen más importante procedía, como ya se ha dicho, de la colección Dávila y estaba formado principalmente por objetos de los tres Reinos, una completa Biblioteca especializada en Historia Natural y un conjunto notable de piezas arqueológicas, etnográficas y de arte, que es el que fue incorporado al Museo Arqueológico¹².

De esta colección se conserva un catálogo que se redactó en París cuando Franco Dávila decide vender su Gabinete después de diversos intentos para que fuera comprado por la Corona de España¹³. Sólo fue subastada una tercera parte de la colección de Historia Natural y, a juzgar por las piezas que

⁹ «...Existen quince mil quinientas y mas monedas de metal sin las de oro y plata y plogo que todas pasan de veinte mil, las quales estan confundidas y asta que esten separadas parece inutil amontonar mas de las que ay y no se ará otra cosa que multiplicar duplicados... y después divididas por sus clases e individuos se podran buscar las que faltaren...». M.A.N. Archivo. Leg. 19-3.

¹⁰ «Haviendo resuelto establecer una Biblioteca y colocarla dentro de mi Real Palacio de Madrid...» *Fundación...* 1716. La Real Biblioteca estuvo situada hasta el año 1809 en un pasadizo que unía el Palacio con el Convento de la Encarnación.

¹¹ M-BN. Archivo. Caja 86. Carp. 13; Caja 88. Carp. 11; Caja 91. Carps. 4 y 26; Caja 109. Carp. 37.

¹² En el Museo ingresaron más de mil doscientos objetos. La selección de los mismos se llevó a cabo compulsando el catálogo realizado por JANER, F.: *Historia, descripción y catálogo de las colecciones histórico-etnográficas, curiosidades diversas y antigüedades conservadas en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid*. Madrid, 1864. El manuscrito original se conserva actualmente en el Museo de América.

¹³ *Catalogue systematique et rasonné des curiosités de la nature et de l'art, qui composent le Cabinet de M. Davila*. 3 v. París, 1767.

ingresaron en el Museo Arqueológico, la proporción fue algo menor para los objetos arqueológicos, etnográficos y artísticos. Por este motivo todavía resulta válido un sector importante de este catálogo al que además complementa otro inventario, redactado y escrito a mano por Franco Dávila, que recoge las «curiosidades de arte»¹⁴.

También se conocen datos concretos de los objetos que ordenó incorporar Carlos III poco tiempo antes de la inauguración¹⁵ para completar la colección de Franco Dávila. El conjunto más importante lo formaban las alhajas que había recibido Felipe V como herencia de su padre el Delfín y que fueron trasladadas a Madrid desde La Granja; de estas piezas existían ya dos inventarios y se confeccionó un tercero con motivo de dicho traslado¹⁶. Se conserva también el contenido de la pequeña colección de Historia Natural que procedía del Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca¹⁷. Únicamente no se conocen qué objetos componían el remanente del Gabinete de Historia Natural que había fundado el año 1752, a instancias de Antonio de Ulloa, el rey Fernando VI¹⁸.

El incremento de estas colecciones durante el tiempo que pasó hasta su llegada al Museo Arqueológico no discurrió de forma paralela para los dos organismos ya que la incorporación de nuevos objetos estuvo siempre condicionada por circunstancias muy diversas que, en ciertos momentos, beneficiaron a la Real Biblioteca y, en otros, al Real Gabinete de Historia Natural. Por otra parte tampoco fue uniforme la trayectoria de ambas instituciones porque, mientras que la Real Biblioteca tuvo una vida bastante regular a lo largo de siglo y medio, el Real Gabinete desarrolló una actividad muy intensa durante un espacio de tiempo muy reducido que coincide con el último tercio del siglo XVIII y, especialmente, con los años que estuvo al frente de esta institución Franco Dávila o las personas cercanas a él. Con el cambio de siglo el Real Gabinete inició una etapa de decaimiento que, como ocurre la mayoría de las veces en estos casos cuando los Estamentos responsables se desprecupan del tema, terminaron por convertirlo en un depósito de piezas almacenadas.

En el siglo XVIII el mayor volumen de adquisiciones por compra se alcanzó en el Museo de Monedas y presenta una curva ascendente durante los rei-

¹⁴ «Resumen o Compendio de lo contenido en un cavinete de producciones naturales de curiosidades del arte que Don Pedro Franco Dávila ha juntado durante su demora de 14 años en París». Publica un facsímil de este texto CALATAYUD ARENERO, M. A.: *Pedro Franco Dávila y el Real Gabinete de Historia Natural*. Madrid, 1988. p. 153.

¹⁵ El Real Gabinete se inauguró el 4 de noviembre de 1776.

¹⁶ El dato lo recoge ANGULO ÍÑIGUEZ, D.: *Catálogo de las Alhajas del Delfín*. Madrid, 1989, p. 6.

¹⁷ M-BN. Archivo. Caja 88. Carp. 4.

¹⁸ CALATAYUD, 1988, p. 103.

nados de Felipe V y de Carlos III. Fueron años en los que se incorporaron a este organismo, además de algunas colecciones de monedas formadas en el extranjero como la de Abate Rothelin¹⁹ o la del anticuario napolitano Alexo Symmacho Mazzochi²⁰, los monetarios más completos que se habían reunido en nuestro país durante todo el siglo, tanto procedentes de particulares como el de José Ibáñez²¹ o el del cordobés Estrada²², como de miembros de la Casa Real: los Infantes don Luis y don Gabriel²³.

Para valorar estos resultados tan positivos en un país como el nuestro, siempre falto de medios, es preciso recordar que, además del buen deseo de la Real Biblioteca que nunca faltaba, en este caso se dieron cita una serie de circunstancias favorables que ayudaron a convertir el Museo de Monedas de Madrid, en menos de un siglo, en uno de los mejores de Europa.

Facilitó de manera especial estas compras la autonomía presupuestaria que disfrutaba la Real Biblioteca, situación de privilegio que le permitía tomar decisiones sin tener que contar con el erario, obstáculo a menudo insalvable. Si bien es cierto que el bibliotecario Mayor estaba obligado a informar y a pedir autorización para la compra de objetos al Director de la Real Biblioteca y que éste, a su vez, tenía que solicitar el permiso de la Corona cuando el desembolso era considerable, también es verdad que si la Real Biblioteca disponía de fondos nunca encontró impedimento alguno para llevar a cabo sus propósitos.

Contribuyó también a este logro el interés que puso en el tema Francisco Pérez Bayer cuya participación fue decisiva en estas compras por su relación personal con los cuatro monarcas que gobernaron el país en el siglo

¹⁹ M-BN. Archivo. Caja 19. Carp. 37.

²⁰ M-BN. Archivo. Caja 89. Carp. 18.

²¹ Desempeñó el cargo de Chantre de Teruel. La colección se vendió después de su muerte y de acuerdo con su deseo el importe de la venta se destinó a fundar dos magisterios de niños en Odon (Teruel). M-BN. Archivo. Caja 109. Carp. 33.

²² La colección de monedas de la familia Estrada presentaba puntos oscuros que inducían a confusión por desconocerse que, en menos de veinte años, se habían comprado para el Museo de Monedas dos colecciones a dos generaciones de la misma familia, o a dos familias con el mismo nombre.

El 30 de marzo de 1773 se adquirió a Bernardo Estrada en 2.200 reales una colección compuesta de 23 monedas de reyes de Castilla, 13 de los de Aragón, 11 de los de Mallorca y 14 de los de Portugal. La relación de estas monedas está fechada el 16 de junio de 1770, año en el que debieron empezar las negociaciones. M-BN Archivo. Caja 110. Carp. 5.

El 23 de junio de 1786, por orden de Pérez Bayer, se pagan a la viuda de Pedro José Estrada 39.000 reales por la segunda colección Estrada que se adquirió para completar la del Infante don Gabriel; el Museo de Monedas de este Infante también se vendió a su muerte a la Real Biblioteca. Los detalles relacionados con estas dos compras pueden verse en Mañueco. *Colecciones...* notas 50 y 51.

²³ V. MAÑUECO. *Colecciones...*

XVIII, Felipe V (1714-46), Fernando VI (1746-59), Carlos III (1759-88) y Carlos IV (1788-1808), con cuyo aprecio contaba. La amplitud y profundidad de sus conocimientos lo convirtieron en una de las personalidades más destacadas en el mundo de la cultura y, por este motivo, el rey Fernando VI le ordenó viajar al extranjero con el encargo de adquirir libros, monedas y otros objetos para la Real Biblioteca. Excepcional hebraísta, gran conocedor de la ciencia numismática fue, además, profesor de príncipes, circunstancias que influyeron, sin duda, en la afición y calidad de las colecciones de monedas reunidas primero por el Infante don Luis y posteriormente por don Gabriel, el hijo predilecto de Carlos III a quien este valenciano, según sus propias palabras, profesó un afecto especial y había enseñado a traducir latín y a conocer las antigüedades. En los últimos años de su vida, coincidiendo con el declinar del reinado de Carlos III y los inicios del de su hijo Carlos IV, Pérez Bayer desempeñó en la Real Biblioteca el puesto de Bibliotecario Mayor.

La compra de estos monetarios supuso un esfuerzo económico extraordinario para la Real Biblioteca. Para comprenderlo es suficiente indicar que el presupuesto asignado para adquisición de antigüedades y de monedas en las Constituciones del año 1761 no pasaba de diez mil reales anuales²⁴ y sólo en quince años se había gastado por este último concepto cerca de medio millón²⁵. Con estos antecedentes se entiende perfectamente que el año 1794 el Tesorero Manuel Monfort se dirija al Director de la Biblioteca Eugenio Laguno Amirola pidiéndole que no se sigan comprando más monedas²⁶, y que tres años más tarde el Bibliotecario Mayor Pedro Luis Blanco cursara un escrito al Director de la Biblioteca comentando que la inversión realizada en el Museo de Monedas y los magníficos fondos que ya poseía aconsejaban transvasar el presupuesto asignado para estas adquisiciones al capítulo de sueldos de los funcionarios²⁷.

La situación es totalmente distinta cuando se trata de analizar las adquisiciones que se llevaron a cabo en ese siglo para el Gabinete de Antigüeda-

²⁴ Real Cédula de 11-XII-1761. El presupuesto para comprar libros ascendía 20.000 reales de vellón.

²⁵ Entre 1785 y 1795 se pagaron 12.000 reales por el monetario del anticuario napolitano Alexo Symmacho Mazzochi; 3.725 por el de Celestino de los Arcos; 69.775 reales por el del Infante don Luis de Borbón; 39.000 reales por el de Pedro Estrada y 340.000 reales por el del Infante don Gabriel.

²⁶ Monfort considera que «...lo que falta es que se ordene y se arregle y se haga un índice de todo él y éste se imprima... Hecho este trabajo resultaría muchísimo duplicado que no siendo de uso a la Biblioteca podría ponerse a la venta y producirle una suma considerable». El texto forma parte de un informe redactado el 16-III-1794. M-BN. Archivo. Caja 37. Carp. 21.

²⁷ M-BN. Caja 91. Carp. 15.

des. Aparecen muy pocas compras en los documentos²⁸ y cuando figuran se refieren a piezas de muy poco valor si se comparan con las colecciones que ya custodiaba este organismo²⁹. No sabemos si fue una coincidencia pero resulta curioso que la mayor parte de las adquisiciones, por no decir todas, se llevaron a cabo en la época que desempeñó el puesto de Bibliotecario Mayor Juan de Santander³⁰. Tampoco podemos afirmar —puesto que todos los recibos se facturaban a nombre de la Real Biblioteca— si las piezas adquiridas iban destinadas siempre al Gabinete de Antigüedades o, algunas veces, también se utilizaban para decorar la Biblioteca; creemos que este fue el destino de dos esferas armilares y de un pantómetro realizados por Diego Rostriaga, uno de los mejores constructores de instrumentos científicos de ese siglo³¹ y por esta razón no ingresaron en el Museo Arqueológico con los objetos del Gabinete de Antigüedades.

Si se exceptúan estos ingresos únicamente se incrementaron los fondos del Gabinete con un lote de piezas variadas que envió Carlos III desde Buen Retiro el año 1787³² (fig. 2) y un pequeño número de objetos arqueológicos, nunca citados, que ingresaron en la Real Biblioteca formando parte del monetario del Infante don Gabriel³³. Estos ejemplos demuestran que no hubo un interés especial por ampliar o completar las colecciones de este organis-

²⁸ En julio de 1766 la Real Biblioteca paga 180 reales por un busto de bronce de Nerón y un asta de rinoceronte. El 27 de junio de 1767 se pagan a Antonio Prieto 70 reales por un retrato de Carlos II esmaltado en oro.

En estos años el Museo de Antigüedades desempeñaba el papel de Gabinete de Historia Natural: el 12-VIII-1765 se pagan a Alexo del Bosque 100 reales por «varias producciones de minerales para el surtido del Gabinete de Historia Natural». M-BN. Archivo. Caja 14. Carp. 1.

²⁹ Del Gabinete de Antigüedades ingresaron en el Museo Arqueológico cerca de novecientos asientos. Algunas piezas son realmente únicas y proceden posiblemente de las colecciones de Carlos I y Felipe II.

³⁰ Fue Bibliotecario Mayor desde el año 1751 hasta 1783. M-BN. Archivo. Caja 90. Carp. 12.

³¹ En marzo de 1763 el tesorero de la Real Biblioteca Juan Kelly paga a Diego Rostriaga 3.000 reales por una «esfera armilar de bronce según el systema de Tycho Brahe». M-BN. Archivo. Caja 6. Carp. 1.

En el mes de mayo de 1764 se abonan a Diego Rostriaga «4.500 reales por otra esfera según el sistema de N. Copernico y 720 rs. por un Patometra». M-BN. Archivo. Caja 14. Carp. 3.

³² V. MAÑUECO. *Colecciones...*

³³ Una parte de estos objetos habían sido comprados por Pérez Bayer en Francia e Italia y se incorporaron posteriormente a la colección del Infante. M-BN Mss. 9 18843. Fol. 118-119.

Otro grupo pasó a la colección del Infante a través de la colección Estrada. No se tenía conocimiento de que con este monetario venían también otras piezas; las recoge Guillermo López Bustamante en el inventario que hizo el 20-VI-1788 al llegar la colección a Madrid. Describe «...idolillos, glandes, llaves, sellos esquisitos, el cuchillo morisco, el pez, el toro, fibulas, cinco lapidas, idrias, el topacio grande y otras cosas algunas de las quales no están en la lista: los libros, los cajones y alguna cosa de historia natural de que nada se había dicho». M-BN. Archivo. Caja 110. Carp. 3.



Fig. 2. Carlos III. Joseph Calzado, 1784. Esmalte sobre cobre.

mo contemplado en el siglo XVIII como un conjunto de objetos curiosos y variados que adornaban la Real Biblioteca.

Para el Real Gabinete de Historia Natural se adquirieron preferentemente aquellos objetos que completaban las colecciones de los tres reinos, primordial objetivo de la institución, pero también se compraron unas veces por orden del rey y otras a propuesta del Director del Gabinete, piezas arqueológicas, etnográficas y artísticas. La mayor parte de ellas fueron adquiridas a particulares, en las almonedas o en las testamentarias que se formaban al morir los propietarios; la excepción a toda regla se cumplió en el Real Gabinete con un grupo de objetos —principalmente bronce de pequeño tamaño— procedentes de una fragata toscana que había sido apresada por una embarcación española³⁴ (fig. 3). Este criterio de adquisiciones tan variadas,

³⁴ Se habían encontrado en la pacotilla de una fragata llamada Tetis que viajaba desde Liorna a Londres. Fue apresada en abril del año 1783 por el javeque español San Antonio. M.N.C.N. Archivo. Caja 5. Carp. 14.

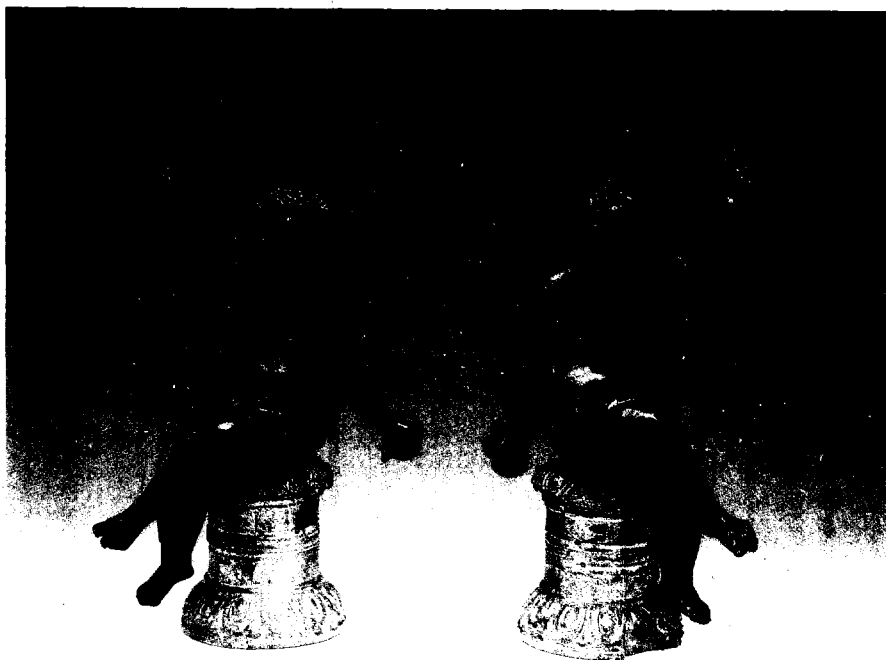


Fig. 3. Pareja de niños. Escuela veneciana. Primeros años del siglo XVII.

que puede llamar la atención a primera vista, encajaba perfectamente en los planteamientos del coleccionismo de la época y era la respuesta natural en una institución que albergaba objetos tan diversos.

Al contrario que la Real Biblioteca carecía de una dotación anual fija que le permitiera adquirir objetos de forma directa. Se necesitaba para ello la concesión del permiso y la autorización para realizar el gasto, pero el retraso que conllevaba esta complejidad burocrática ponía en peligro a veces la adquisición de algunas piezas. Para evitar esta pérdida en más de una ocasión Franco Dávila se comprometió por su cuenta a comprar algún objeto y recibió por ello alguna amonestación, a veces excesivamente dura³⁵.

Los hallazgos casuales fueron una forma muy frecuente de ingreso pero constituyeron un mundo muy diferente; la mayor parte de las veces consistían en ocultamientos voluntarios formados por monedas de plata y cobre,

³⁵ Bernardo de Iriarte le reprocha por haber gastado antes de consultar y le recomienda «...que no eche a perder la obra del Gabinete, ni la estima del rey, metiéndose en gastos». CALATAYUD ARENERO, M.A.: *Catálogo de documentos del Real Gabinete de Historia Natural*. Madrid, 1987, p. 146.

rara vez de oro, que se enviaban regularmente al Gabinete numismático. Los documentos suelen recoger el lugar o la localidad del hallazgo así como la clase de metal y el número de las piezas encontradas. Con este sistema de ingreso se incrementaron notablemente los fondos del monetario real en el siglo XVIII aunque, en no pocas ocasiones, los tesorillos sacaban a la luz monedas repetidas que sólo suponían un enriquecimiento cuantitativo.

Algunas veces, cuando el hallazgo no se reducía a un tesorillo aislado o se encontraba al realizarse alguna obra —hecho muy frecuente—, se llevaba a cabo una excavación en ese mismo lugar. Al contrario que con los hallazgos, son muy escasos los documentos que dan noticia de excavaciones arqueológicas pero cuando existen, la información es más completa porque no suele faltar ni el informe sobre la excavación, ni una relación de las piezas halladas, a veces acompañada de dibujos; la mención más antigua que hemos encontrado pertenece a los últimos años del reinado de Fernando VI y fue promovida por la aparición de unos restos arqueológicos en la ciudad de Lugo, al realizar unas obras. Las monedas aparecidas se remitieron a la Real Biblioteca por orden del rey y con este motivo se solicitó del Bibliotecario Mayor Juan de Santander la cortesía de indicar por escrito al director de las excavaciones «...alguna prevención que sirva de gobierno en semejantes casos...» para poder llevar a cabo dicho trabajo con los resultados más propicios³⁶.

Es muy interesante para la historia de nuestra arqueología constatar la importancia que concedía el rey Fernando VI a estos temas, pero tienen también un valor documental extraordinario las respuestas que confeccionó el Bibliotecario Mayor porque se han convertido en la normativa más antigua que se conoce sobre este asunto. Su lectura nos facilita el acceso a la arqueología de campo en el siglo XVIII.

En primer lugar destaca la importancia que tiene en toda excavación una vigilancia estricta del trabajo para que «...no se maltrataren con los golpes e instrumentos que sirvan a dicho fin, las piedras, lápidas, vasos ú otras piezas que pueda haver ocultas...». Hace hincapié en la necesidad de conservar todos los materiales encontrados, poniendo el mayor cuidado en no desechar ninguno y mantenerlos «en su integridad». Alude a la importancia que tiene la redacción del inventario, pero precisa «...que las monedas, vasos, lucernas y otras antigüedades que podran hallarse dentro de los mismos sepulcros, piezas o nichos se distinguan y coloquen con su separación, poniéndolas siempre baxo el mismo numero que corresponda al sepulcro, pieza o nicho donde parezcan...» Dédica otro punto a la necesidad de docu-

³⁶ En marzo de 1757 el intendente del ejército Joseph Avilés da cuenta de un descubrimiento de restos arqueológicos en la ciudad de Lugo. Procedente de este hallazgo envió a la Real Biblioteca sesenta monedas de plata antiguas y una de bronce. M.A.N. Archivo. Leg. 19-3.

mentar con copias y dibujos aquellos «sepulcros, nichos y demas» que no pudieran conservarse teniendo cuidado de reflejar con precisión los objetos aparecidos en su interior. Concede una atención especial a los hallazgos que contengan inscripciones aconsejando su conservación con el mayor cuidado aunque «...alguna inscripción estuviese defectuosa por haber el tiempo consumido las letras...» Tampoco deja al azar la limpieza de las piezas y especialmente de las monedas que en esta época debía de ocasionar auténticos desastres; y a este respecto establece medidas preventivas diciendo que «...ninguna de las monedas descubiertas que estan en deposito, ni las que puedan descubrirse, o bien otras cualesquiera piezas gravadas o que tengan inscripción se limpiara en adelante; sino que se depositará o enviará a S. M. sin mas diligencia que quitar con mucho cuidado y sin instrumento alguno de hierro ú semejante, el lodo o tierra que contengan...» pero incluso esta limpieza le parece que puede resultar excesiva o, al menor peligrosa para los objetos, y añade: «...y aun sera lo mas seguro guardarlas como se hallen».

La vinculación que existía entre las excavaciones arqueológicas y la Real Biblioteca se va a quebrar en el reinado de Carlos III. La decisión de este monarca de enviar al Real Gabinete de Historia Natural los objetos encontrados en las excavaciones desvió estos materiales de su destino tradicional, el Gabinete de Antigüedades. Desconocemos las razones que originaron esta medida pero pudo obedecer a motivos tan dispares como la falta de espacio que ya se dejaba sentir en la Real Biblioteca o la calidad y belleza de los materiales encontrados hasta ese momento que, indudablemente, lucían más en la Sala de Joyas del Real Gabinete de Historia Natural que en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca al que, además, no tenía acceso el público. De hecho esta medida supuso una disminución importante de ingresos para el Gabinete de Antigüedades. Además este alejamiento físico desgajó de la Real Biblioteca el poder decisorio que tenía sobre las excavaciones arqueológicas, quedando limitadas sus funciones a partir de este momento a informar sobre los temas numismáticos; incluso esta función la desempeñó únicamente hasta que finalizó el siglo puesto que, poco tiempo después, todas las antigüedades se colocaron bajo la tutela de la Real Academia de la Historia³⁷. Con anterioridad a esta fecha las compras de monedas las informaba el Bibliotecario Mayor y los tesoros que aparecían se enviaban directamente desde el Palacio al Museo de la Real Biblioteca; a partir de ahora las compras y los hallazgos necesitarán el visto bueno de la Real Academia de la Historia antes de ingresar en aquel organismo³⁸.

³⁷ Nov. Rec. Libro VIII. Tít. XX. Ley III. Año 1802.

³⁸ El 10-I-1828 Dámaso Puertas remite un catálogo de una colección de monedas griegas que deseaba vender. El rey lo envía a la Real Academia de la Historia para que informe. El 3-X-1831 un hallazgo de monedas de oro en la iglesia de Duarria, jurisdicción de Castro del Rey, partido de Lugo, se llevan a la Academia de la Historia para examen. M.A.N. Archivo. Leg. 27-4.

Durante la primera mitad del siglo XIX el aumento de las colecciones presenta algunas diferencias con la época anterior. El Real Gabinete de Historia Natural recibió entregas muy valiosas procedentes de los viajes y de las expediciones científicas³⁹. En el Gabinete de Antigüedades de la Biblioteca Nacional no se constata ingreso alguno en el primer tercio del siglo. Es razonable pensar que, a consecuencia de los tres traslados que tuvo que sufrir la Biblioteca en menos de veinte años⁴⁰, las colecciones del Gabinete quedaran relegadas; y debió ocurrir de esta forma porque Castellanos cuenta en un artículo que el año 1834, siendo Bibliotecario Mayor Joaquín María Patiño, había aparecido un conjunto de piezas arrinconadas en una habitación de la Biblioteca⁴¹. En el segundo tercio las cosas mejoraron ligeramente; se trasladaron al Gabinete de Antigüedades algunos objetos que se encontraban en otras dependencias de la Biblioteca —uno de ellos tan excepcional como es-

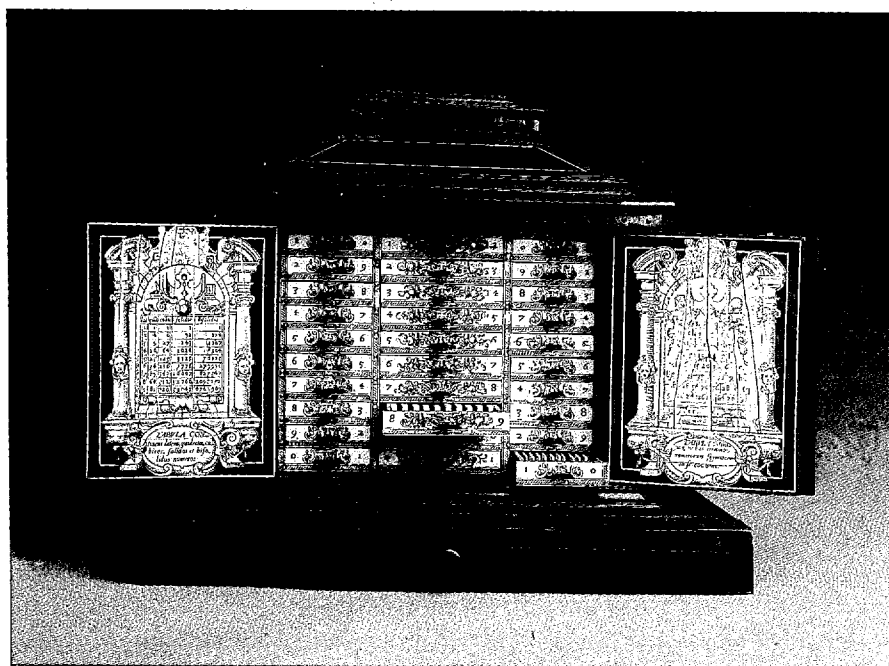


Fig. 4. Ábaco neperiano. Primer tercio del siglo XVII.

³⁹ CALATAYUD ARENERO, M.A.: *Catálogo de las Expediciones y Viajes Científicos españoles. Siglos XVIII y XIX*. Madrid, 1984.

⁴⁰ El año 1909 fue trasladada al Convento de la Trinidad Calzada en la calle de Atocha. Diez años después pasó a ocupar el edificio del Consejo del Almirantazgo. El año 1825 se instaló en la calle del Tesoro.

⁴¹ «...se encontraron la mayor parte de estos preciosos restos de la antigüedad, tal vez para ser vendidos por metal viejo unos, y otros, para ser arrojados por su material innoble y estropeado». Castellanos de Losada, B.; Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional. *Semanario de Escritos Antiguos*. Octubre, 1841.

te pequeño nuble con dos ábacos en su interior (fig. 4)— y se adquirieron, en fechas diversas, varios lotes de vaciados en yeso —entre ellos cuarenta y cuatro relieves del Partenón— a Jacobo Luchesi; también se compró en esta etapa el sortijero que había pertenecido al tutor de Isabel II, Agustín de Argüelles⁴². El Museo de Monedas continuó registrando los aumentos más notables no sólo con los sistemas tradicionales de adquisición, ya comentados, sino también mediante el establecimiento de nuevas formas de ingreso que durante algunos años proporcionaron, como veremos, óptimos resultados.

Desde el establecimiento de las Constituciones de Real Biblioteca el año 1716, Felipe V había autorizado a este organismo a incrementar sus fondos con la venta o el trueque de aquellos ejemplares que estuvieran duplicados⁴³. En las Constituciones del año 1761 esta norma se amplió al Monetario⁴⁴, que a partir de esta fecha la aplicó de forma regular siempre que el rey no ordenara otra cosa⁴⁵. El importe obtenido con la venta de monedas se incorporaba al Presupuesto de ingresos de la Biblioteca tal y como se hacía, y se siguió haciendo, con el producto de las ventas de aquellos objetos de uso ya inservibles o en mal estado⁴⁶.

A partir de la década de los setenta el gran número de monedas duplicadas que existía en el monetario indujo al rey a variar el sistema de entregas seguido hasta ese momento; de ahora en adelante, unas veces sólo se remiten a la Real Biblioteca una parte de los hallazgos, otras se pide al Bibliotecario Mayor la devolución de todos los ejemplares duplicados⁴⁷; idéntica ac-

⁴² El año 1840 se compraron a Luchesi los vaciados del Partenón. El año 1842, medallones que reproducen obras antiguas. El sortijero de Argüelles formado por dieciocho piezas se adquirió en su testamentaría el año 1846.

⁴³ «El Bibliothecario Mayor cuidará de los Libros, que se necessitaren comprar para la Librería, y dará el orden para vender, o trocar los Libros duplicados, que huviere en ella... *Fundacion y Estatutos...* 1716, art. XIII.

⁴⁴ «Será de su cuidado el separar las medallas y monedas duplicadas y venderlas ó trocarlas por otras con aprobación del Bibliothecario mayor sin cuyo acuerdo y consentimiento no podrá hacer novedad en el Gabinete y tesoro de medallas y antigüedades...» Real Cédula de 11-XII-1761. Cap. VIII, art. 10.

⁴⁵ A finales del año 1808 se vendieron 292 monedas de plata en 415 reales y 2.182 monedas de cobre en 2.015 reales.- El año 1810 se venden 876 monedas españolas antiguas, de cobre. M.A.N. Archivo. Leg. 17-6.

El año 1822 se fundieron para la venta 2.220 monedas árabes de las 2520 que se remitieron ese año. M-BN. Archivo. Caja 106. Carp. 16.

⁴⁶ En el mes de julio de 1836 se venden los estantes de las bibliotecas de los conventos suprimidos para pagar una parte del traslado de los libros procedentes de aquéllos. M-BN. Archivo. Caja 102. Carp. 8

⁴⁷ Hay numerosos ejemplos en los reinados de Carlos III y de su hijo Carlos IV.

El 19-VIII-1791 Floridablanca envía al Museo una cajita con monedas de oro romanas indicando al Bibliotecario Mayor que las duplicadas las enviara al monetario de San Isidro. M-BN. Archivo. Caja 110. Carp. 1.

El 22-II-1774 el Marqués de Grimaldi envió al Museo un medallón de oro de Enrique IV de Francia regalado por el Cardenal Benis al rey y escribe «...si no hay otro igual, lo

titud se advierte durante los reinados de Carlos IV y de Fernando VII que, en algunas ocasiones, ordenan el envío de las monedas duplicadas a la Academia de las Nobles Artes o a la de la Historia⁴⁸.

En etapas con especiales dificultades económicas las ventas de duplicados se potenciaban por parte de la Biblioteca para hacer frente a gastos que no admitían demora⁴⁹. A veces se llevaban a cabo a petición de particulares, casi siempre coleccionistas que aspiraban a completar sus series; el caso más curioso que hemos encontrado lo protagonizó el año 1809 M. Gourcy, primer médico del ejército francés, que aspiraba a comprar las monedas duplicadas del Museo; su petición no pudo ser atendida y no ciertamente por motivos patrióticos, que esta vez hubieran sido explicables, sino porque el desorden reinante en el monetario, a causa de su reciente traslado al convento de la Trinidad Calzada por orden de José Bonaparte, imposibilitó cualquier búsqueda⁵⁰.

El intercambio de objetos constituyó otro sistema de ingreso que favoreció el aumento de los fondos del Monetario sin tener que realizar desembolso alguno. Se utilizó muy pocas veces y por los datos encontrados hasta ahora, no debió de ponerse en práctica con anterioridad a la Guerra de la Independencia⁵¹. Los ejemplos que conocemos con más detalle corresponden a los primeros años de la década de los cuarenta⁵², época en la que era Encargado del Museo de Monedas Basilio Castellanos de Losada⁵³. A él se de-

coloque en él; y en caso de haberle, me lo devuelve V.S. para que S.M. disponga lo que le gustase». Se quedó en el Museo.

El 12-VII-1784 el Conde de Floridablanca envía a Pérez Bayer un lote de monedas para que escoja los ejemplares duplicados y devuelva el resto a Palacio.

El 22-II-1794 el Duque de Alcudia envía al Museo una parte de las monedas enviadas por el Párroco de la Iglesia de San Martín de Ocaña que hallaron un cavadores, «por si hubiera alguna que convenga añadir al Museo». M.A.N. Archivo. Leg. 19-3.

⁴⁸ Ya existía un precedente desde el ingreso del monetario de los Reales Estudios de San Isidro. V. MAÑUECO. *Colecciones...*, nota 60.

Un envío realizado el 27 de diciembre de 1814 se condiciona a que los ejemplares duplicados pasen a la Academia de las Nobles Artes. M.A.N. Archivo. Leg. 27-4

⁴⁹ El año 1813 se vendieron monedas para pagar unas obras urgentes en la Real Biblioteca. V. MAÑUECO. *Colecciones...*, nota 64.

⁵⁰ M-BN. Archivo. Caja 97. Carp. 6

⁵¹ En un informe redactado por Castellanos con motivo de la presentación del Inventario de monedas al Director de la Biblioteca menciona diversos intercambios de monedas realizados en los años 1808, 1809 y 1811. M-BN. Archivo. Caja 106. Carp. 16.

⁵² En los años 1838 y 1840 el Museo de Monedas entregó a José Agustín Sanel 868 monedas romanas de plata que se encontraban triplicadas a cambio de una «preciosísima colección de 13 monedas griegas de plata, otra de 78 monedas árabes de oro y algunos medallones también de oro de doble valor intrínseco y numismático de las medallas que se le entregaron». M-BN. Archivo. Caja 106. Carp. 16.

⁵³ V. MAÑUECO. *Colecciones...* Notas 81 y 87.

ben la iniciativa y también las gestiones para que ingresara en la Biblioteca un «centén» de oro de Felipe IV, del año 1623, que se conservaba en el Departamento de Grabado de la Casa de la Moneda; la Real Biblioteca entregó a cambio un «cincuentín» de plata también de Felipe IV y del año 1622; el trueque a juicio de Castellanos: «...resultó una gran ventaja por todos los conceptos, a este Museo Nacional, sin que quede perjudicado aquel Establecimiento en lo principal que es el tener un ejemplar de la misma fabricación»⁵⁴.

Tanto las ventas de duplicados como los intercambios de piezas ocasionaban constantemente alteraciones cuantitativas en los fondos del Monetario; estas variaciones unidas a las diferencias de criterios aplicados al efectuar los recuentos⁵⁵ complicaban los cálculos en el Museo de Monedas.

El enorme interés y la especial dedicación que siempre demostró Castellanos de Losada por el Gabinete de Antigüedades y por el Museo de Monedas le impulsaron a proponer la creación dentro del Museo de una Sección dedicada a las monedas en circulación. En el informe que elabora con este motivo afirma que era la serie de monedas españolas más incompleta que había en el Museo⁵⁶ y enumera las ventajas que proporcionaría el establecimiento de este Departamento al que denomina de «Monedas corrientes de Europa»⁵⁷. Una vez aprobada la propuesta⁵⁸ se envió una circular a todos los Embajadores y Cónsules de España en el extranjero con el encargo de que a cuenta del Estado enviaran a la Biblioteca, a través de la Secretaría de Despacho de Estado, todas las acuñaciones nuevas realizadas en su país de residencia «con el nombre, significado de sus marcas y valor de cambio». La idea era brillante y los resultados fueron positivos aunque de algunos países llegaron monedas que ya estaban representadas en el Museo⁵⁹.

⁵⁴ M.A.N. Archivo. Leg. 27-4. - El centén de oro equivalía a 100 escudos. El cincuentín de plata a 50 escudos.

⁵⁵ En unos recuentos se cuentan las falsas como si fueran auténticas; otras veces se computan las de electro como de oro y las de potín como si fueran de plata. Lo cuenta Castellanos en un informe que dirige el año 1846 a Eugenio Tapia, Director de la Biblioteca. M.A.N. Archivo. Leg. 17-6.

⁵⁶ «...Si se exceptúa el presente reinado apenas hay duros y medios duros desde Fernando VI a Isabel II y sólo una onza de oro de Fernando VII». M.A.N. Archivo. Leg. 17-6.

⁵⁷ Lo considera útil «... para el gobierno cuando quiere introducir mejoras monetales, establecer relaciones comerciales o hacer pagos metálicos u específicos con otra nación. Para que pueda hacer consultas el negociante que se dirija a diferentes países donde varía el sistema monetario. Para el estudio de la Numismática mercantil tan necesario al que se dedica al comercio exterior como al letrado que tiene que defender pleitos cuyos intereses estén en el extranjero y cuyos pagos han de ejecutarse en monedas diferentes de las españolas». M-BN. Archivo. Caja 106. Carp. 16.

⁵⁸ Fue aprobada por Real Orden de 19-V-1842

⁵⁹ En el primer año se recibieron varios envíos. El 6-X-1842 el Subsecretario de la Gobernación remitió al Museo 92 monedas enviadas por el Cónsul español en Marruecos Antonio de Baramendi y Freire. De este lote 14 piezas eran monedas y medallas corrientes

Con el deseo de seguir incrementando los fondos del Museo de Monedas sin aumentar los costos, a propuesta del Bibliotecario Mayor se solicitó permiso para aplicar en el Monetario una disposición en vigor en la Real Biblioteca desde las Constituciones del año 1716, según la cual todo impresor estaba obligado a entregar a este organismo un ejemplar de cada obra editada⁶⁰. Este Depósito Legal de la moneda tal y como estaba planteado garantizaba un aumento regular de fondos y la presencia en el Museo de todas las monedas y medallas acuñadas en las Casas de la Moneda de Madrid, Barcelona y Bilbao; en la práctica, la disposición únicamente hizo referencia a la Casa de la Moneda de Madrid que a partir del año 1833 envió al Museo todos los ejemplares acuñados por ella a excepción de las piezas de oro, nunca entregadas. La Biblioteca Nacional recibió estos envíos durante treinta años aunque desde fecha temprana su cumplimiento fue irregular⁶¹.

En la última década del siglo XVIII se empieza a tomar conciencia en nuestro país de algunos peligros no detectados hasta ese momento que amenazaban gravemente la integridad y conservación de las obras antiguas. Se estaban ocasionando daños irreparables con los expolios que se producían en los monumentos antiguos bien vendiendo lápidas u otros objetos transportables bien reutilizando los materiales de construcción en otras obras. También en esta época se fue convirtiendo en costumbre cada vez más extendida fundir los tesoros de monedas que se encontraban en nuestro suelo con

y las restantes, de cobre, pertenecientes a emperadores romanos, habían sido halladas por el propio cónsul en excavaciones arqueológicas.

El 31-XII-1842 se reciben 12 monedas de Suiza y 6 del cantón de Ginebra.

El 10-XII-1842 el encargado de negocios de S.M. en Constantinopla envió 17 monedas. M.A.N. Archivo. Leg. 27-4.

Con esta misma fecha M. Lorch, encargado de negocios de Suecia en Madrid, entregó en el Museo de parte del Sr. Holinboe, profesor de lenguas orientales, 4 monedas modernas y 57 bracteas del siglo XII encontradas en la tierra de Norveje. Con este motivo dice Castellanos «... He hecho que se le nombre por la Sociedad de Arqueología Española que tuve el honor de fundar y de la que soy Director actualmente, Miembro de Mérito». M.A.N. Archivo. Leg. 27-4.

También este año se enviaron de la República mexicana un lote de monedas que ya estaban representadas en el Museo. La Biblioteca Nacional solicita que no se envíen otras monedas que las acuñadas en ese siglo. M-BN. Archivo. Caja 106. Carp. 16.

⁶⁰ «...Que de todas las impresiones nuevas que se hicieran en sus dominios se llevase a ella un ejemplar encuadrado en tal forma y en la misma que se practicaba darlo al Consejo colocándose todos los libros que se hubiesen dado a la estampa el año 1711 en que se fundó aquella». Real Decreto de 26-VII-1716. Recogido en la «Miscelánea» de Ayala.

⁶¹ El año 1850 aparece la primera queja en una carta que envía el Bibliotecario Bretón de los Herreros al Director del departamento de Grabado y Máquinas para la Moneda. Le comunica la ausencia de entregas regulares de monedas en los últimos siete años. M-BN. Archivo. Caja 107. Carp. 3.

el fin de poderlos vender posteriormente sin dejar ningún rastro. La Real Biblioteca muy preocupada ante estas actuaciones, cada vez más repetidas, planteó la conveniencia de establecer unas medidas de obligado cumplimiento "...para que no se pudiese vender ni fundir las monedas de oro u plata u otro metal sin presentarlas antes en el Museo de la Real Biblioteca que las pagaría por su valor numismático en caso de necesitarlas, o por su peso en la Casa de la Moneda si no sirvieran más que para fundirlas»⁶².

Hasta la fecha no había sido necesario arbitrar otras normas de protección que las dictadas por el sentido común de las Justicias o de las personas que tenían a su cuidado los objetos antiguos. Pero la gravedad de las circunstancias impulsaron a Carlos IV a poner bajo el cuidado de la Real Academia de la Historia, la inspección de todas las antigüedades del país convirtiendo a esta institución en el órgano consultivo obligado para cualquier actuación o planteamiento museístico en este campo. Encargó también a la Real Academia la confección de un plan «...que pusiese a cubierto las antigüedades que se descubren en la Península de la ignorancia que suele destruirlas con daño de los conocimientos históricos y de las artes a cuyos progresos contribuyen en gran manera»⁶³.

Para poder cumplir la labor encomendada, la Real Academia de la Historia necesitó delimitar cuál era el contenido del término «Antigüedades». A su juicio comprendía los objetos arqueológicos, artísticos e industriales y además todos los restos arquitectónicos y escultóricos de la antigüedad, es decir todos los vestigios del pasado sin forma escrita para los que acuñó una denominación nueva: Monumentos Antiguos⁶⁴.

El texto legal fue realmente innovador para la época al introducir en su articulado dos aspectos relacionados con la arqueología de campo cuya apli-

⁶² Carta escrita el 17-X-1897 por el Bibliotecario Mayor Pedro Luis Blanco a Eugenio Llaguno, Director de la Real Biblioteca. M-BN. Archivo. Caja 91. Carp. 15.

⁶³ «Instrucción sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos, que se descubren en el reyno, baxo la inspección de la Real Academia de la Historia». Nov. Rec. L. VIII. Tít. XX. Ley III. Año 1802.

⁶⁴ «Por monumentos antiguos se deben entender las estatuas, bustos y baxos relieves, de qualesquiera materias que sean; templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumaquias, palestras, baños, calzadas, caminos, aqüeductos; lápidas o inscripciones, mosaycos, monedas de qualquiera clase, camafeos, trozos de arquitectura, columnas miliarias; instrumentos músicos, como sistros, liras, crotalos; sagrados, como prefericulos, simpulos, lituos, cuchillos sacrificatorios, seguros, aspersorios, vasos, tripodes; armas de todas especies, como arcos, flechas, glands, carcaxes, escudos; civiles, como balanzas y sus pesas, romanas, relojes solares ó maquinales, armilas, collares, coronas, anillos, sellos: toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas; y finalmente qualesquiera cosas aun desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean Púnicas, Romanas, Cristianas, ya Godas, Arabes y de la baxa edad». Op. cit. art. I

cación incidiría favorablemente en la protección y documentación de los Monumentos Antiguos.

El problema legal que podía plantear la propiedad de un tesoro hallado casualmente en un terreno ajeno era un tema que ya estaba planteado y resuelto desde el derecho romano, que adjudicaba la mitad del tesoro al dueño del terreno y la otra mitad al hallador. Esta norma refrendada por el rey Sabio en las Partidas⁶⁵ aseguraba primero al rey, más tarde al Estado, el cincuenta por ciento de todos los hallazgos sucedidos en territorio público o realengo.

En la Instrucción de la Real Academia de la Historia se avanza un paso más en la protección del Patrimonio al conceder al rey la facultad de poder adquirir por compra o gratificación aquella parte del hallazgo que, por ley, correspondía al hallador. La no utilización de este derecho lo sepultó en el olvido hasta tal punto que treinta años más tarde el Bibliotecario Mayor vuelve a solicitar su establecimiento ignorando, al parecer, que estaba en vigencia desde la Novísima Recopilación⁶⁶.

La otra innovación marcó un hito en la arqueología de campo española porque, por un lado, destaca la enorme importancia que tiene el contexto en el que aparecen las piezas y, por otro, establece la obligación de registrar en toda excavación, con el mayor detalle posible, cualquier dato de interés que contribuya a documentar el «parage de los hallazgos».

Pero la indiferencia y la ausencia de un sentir colectivo inclinado a proteger las antigüedades condenó al olvido el contenido de esta Instrucción de tal manera que el año 1818 el Consejo Real se ve obligado a recordar su cumplimiento en una Circular que reproducía literalmente algunos párrafos de aquélla⁶⁷. Se pretendía con esta nueva disposición, por una parte, evitar la salida de piezas al extranjero iniciada a partir de la Guerra de la Independencia al dar a conocer nuestro patrimonio en Europa y, por otra, paliar en lo posible la falta de un Museo de Antigüedades en el que agrupar y proteger las colecciones dispersas.

En la década de los años veinte se conservaban en Madrid tres colecciones de antigüedades vinculadas a otras tantas instituciones⁶⁸. La más antigua era la que se encontraba depositada junto con el Monetario en la Real Biblioteca; la de creación más reciente se custodiaba en el Real Gabinete de Historia Natural, adscrito unos años antes al Museo Nacional de Ciencias Na-

⁶⁵ Partida 3^a. Tít. 28. Ley XLV.

⁶⁶ Cursa la petición el Bibliotecario Mayor Joaquín María Patiño el año 1838. Solicita «...poder adquirir por su valor material o intrínseco el todo o parte de aquellos tesoros que tengan opción los mismos inventores y denunciadores». M-BN. Mss. 18844. Fol. 241.

⁶⁷ Circular de 2-X-1818.

⁶⁸ En su día también existió un proyecto para formar otro Estudio de Antigüedades en el Gabinete de Historia Natural que creó Fernando VI el año 1752. Calatayud, 1986, p. 182.

turales. Pero existía además otra pequeña colección que se conservaba en la Real Academia de la Historia cuyo origen se encontraba en un lote de monedas regalado a esta institución por el rey Felipe V con motivo de su fundación⁶⁹.

En la idea de agrupar estas tres colecciones en una única institución se encuentra el precedente más lejano del Museo Arqueológico Nacional. Era un proyecto que comenzó a gestarse en el Gobierno poco tiempo después de crearse el Museo de Pintura y Escultura el año 1818 y que se vislumbraba ya como algo factible en los años treinta, casi medio siglo antes de la creación del Museo. Avala esta afirmación un informe que dirige al Gobierno la Real Academia, al comenzar esta década, en el que dicha institución afirma no existir otro obstáculo para crear un Museo Arqueológico que la falta de un local espacioso y digno en el que poder instalarlo⁷⁰. El año 1833 oficialmente se da respuesta a este escrito encargándole la búsqueda de un edificio propiedad de la Real Hacienda que sin estar ocupado reuniera las condiciones idóneas para este fin⁷¹.

Tras un período de silencio durante el cual las colecciones de antigüedades no experimentaron variación alguna, dos documentos de origen muy diferente vuelven a aportar actualidad al tema. El primero de ellos es una petición del gobierno de Su Majestad de Gran Bretaña en la que se solicitaban datos sobre las Bibliotecas y los Museos de Pintura, Antigüedades e Historia Natural que existieran en la capital del reino⁷². El segundo es una Circular que remitió el Ministerio de la Gobernación a la Real Academia de la Historia y a la Biblioteca Nacional el año 1838 pidiendo su parecer acerca de cuestiones relacionadas con la protección y conservación de las antigüedades de nuestro país⁷³.

La información que proporciona la Circular a través de las respuestas que cursaron los dos organismos es de primera mano y pone de manifiesto las dos cuestiones que, a su juicio, preocupaban en ese momento: una nueva distribución de materias en las colecciones oficiales y la creación de un Museo de Antigüedades.

⁶⁹ Se funda por Real Decreto de 21-IV-1738.

⁷⁰ M-BN. Archivo. Caja 104. Carp. 2.

⁷¹ Se le encomendó este encargo el 18-III-1833.

⁷² Firma el escrito el Marqués de Valverde el 28-II-1835. Se conoce la respuesta que dio el Bibliotecario Mayor pero no se ha encontrado la contestación referente a los Museos. M-BN. Mss. 18842. Fol. 293.

⁷³ Circular de 21-VI-1838. La Biblioteca Nacional responde el 20 de julio. M-BN. Mss. 18844. Fol. 239.- La Real Academia contesta el 21 de agosto. M-BN. Archivo. Caja 104. Carp. 2.

El primer tema dejaba patente la presencia de corrientes innovadoras en los planteamientos museológicos. Lo mismo la Real Academia de la Historia que la Biblioteca Nacional proponían el traslado a esta última institución de todas las antigüedades que estaban depositadas en el Real Gabinete de Historia Natural: «...idolos, utensilios, vasos sagrados y demás objetos antiguos...», tanto los que procedían de la primitiva colección Dávila como aquellos que habían ingresado posteriormente por compra o excavaciones arqueológicas. Era ésta una vieja aspiración de la Biblioteca desde que por orden del rey tuvo que entregar el año 1776 al Real Gabinete las colecciones de Historia Natural que obraban en su poder, sin recibir a cambio ni tan siquiera la pequeña colección de monedas que aquel conservaba. Contra esta decisión, a juicio de la Biblioteca discriminatoria, había cursado este organismo escritos de protesta⁷⁴ que nunca obtuvieron respuesta y, por este motivo, lograrlo ahora, suponía una compensación largamente esperada.

También solicitaban los dos organismos el traslado de un conjunto de armas que se custodiaban en el Gabinete de Antigüedades de la Biblioteca Nacional al denominado entonces Museo de Artillería, hoy del Ejército⁷⁵. Dentro de esta misma línea partidaria de los Museos especializados se puede encajar la iniciativa que tuvo el Gobierno unos años más tarde de proponer a los gobernadores de provincias la posibilidad de crear un Museo Industrial en Madrid con capital privado⁷⁶.

La creación del Museo de Antigüedades era un tema ya antiguo apoyado siempre por la Real Academia de la Historia, con el que en este momento es-

⁷⁴ V. MAÑUECO. *Colecciones...* Notas 166 y 167.

⁷⁵ Se trasladaron el año 1841. Como contraprestación la Biblioteca Nacional recibió la Biblioteca de Manuel Godoy. V. MAÑUECO. *Colecciones...* Nota 31.

⁷⁶ Por Real Orden de 15-III-1850 se solicita a los Gobernadores de Provincias que, una vez oídas las Juntas de Comercio, las de Fabricantes y las Industrias, informen sobre la conveniencia de crear en Madrid un gran Museo Industrial en el que se «...reuniesen y renovasen oportunamente muestras de todas nuestras producciones industriales como estímulo para el perfeccionamiento de la industria y de las artes...» La idea pudo surgir a raíz del éxito obtenido por la Exposición sobre Diseño Industrial que se había celebrado en Madrid cuatro años antes.

En este proyecto concebido más como una Feria de Muestras que como un Museo, y pensado para ser creado y mantenido no por el Tesoro público sino por el sector industrial y comercial del país, se encuentra el punto de partida del Museo Nacional de Artes Decorativas.

Por Real Decreto de 5-V-1871 se creó en el Conservatorio de las Artes de Madrid el Museo Industrial. El año 1912 pasó a denominarse Museo Nacional de las Artes Industriales y se instaló en la calle Sacramento con un enfoque más que industrial, didáctico y popular. A partir del año 1940, ya ubicado en el edificio actual de la calle Montalbán, cambió su nombre por el de Museo Nacional de Artes Decorativas aunque no se abrió al público hasta nueve años más tarde.

taban de acuerdo las dos instituciones si exceptuamos un punto conflictivo: su ubicación.

El Bibliotecario Mayor consideraba tan indispensable la creación del Museo como su instalación en la Biblioteca Nacional; era un planteamiento razonable si se tiene en cuenta que tanto el Gabinete de Antigüedades como el Monetario llevaban unidos a la Biblioteca desde la creación de este organismo hacía más de un siglo. Apoya su tesis recordando los paralelos que ya existían en otros museos europeos y hace hincapié en la importancia de mantener unida la colección de antigüedades a los fondos bibliográficos puesto que la pieza servía de ilustración al libro y éste, a su vez, hacía posible su estudio.

La Academia de la Historia tenía demasiadas cosas a su favor para necesitar reforzar su postura con argumentaciones. Por una parte contaba con una colección de antigüedades que se consideraba un «objeto propio de su Instituto»⁷⁷; por otra, desde la Novísima Recopilación tenía a su cargo la inspección de todas las antigüedades que aparecían en el reino y, finalmente, el año anterior se le había concedido como nueva sede la casa de Nuevo Rezado, suficientemente amplia para albergar además el Museo⁷⁸. Con estos precedentes y habiendo recibido años atrás el encargo de poner en marcha el Museo de Antigüedades, era lógico que contemplara con toda naturalidad la ubicación de este nuevo centro en el edificio de la calle León. Por esta razón no duda en plantear la reorganización de las salas para acoplar en ellas «...cuantas antiguallas existan en la Biblioteca Nacional, en el Gabinete de Historia Natural o en otros establecimientos»⁷⁹.

Cuando se detiene uno en este tema es casi obligado plantearse si, como sucede tan a menudo, no prevalecieron también en esta circunstancia los intereses particulares sobre los generales del país. Y, si así fuera, hasta qué punto hubieran tenido peso estas razones para retrasar o desnaturalizar un proyecto de Museo que se contemplaba como una realidad inminente. Desconocemos cuál hubiera sido la trayectoria del Museo Arqueológico si en esta etapa histórica no hubiesen entrado en escena otros aconteceres graves que detuvieron el curso de los acontecimientos.

⁷⁷ Se desconoce qué objetos formaban la colección en estos años. La obra más antigua que trata el tema es: CATALINA Y GARCÍA, J.: *Inventario de las antigüedades y objetos de arte de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1903.

⁷⁸ La Real Academia de la Historia no tuvo sede propia al principio; ocupaba desde su fundación una sala en la Real Biblioteca para celebrar en ella sus Juntas semanales. El año 1774 le fue cedida la Real Casa de la Panadería en la Plaza Mayor, ocupada hasta esa fecha por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que se acababa de trasladar al edificio de la calle de Alcalá.

El edificio del «Nuevo Rezado» le fue adjudicado por Real Orden de 15 de julio de 1837. Recibió este nombre por haber sido construido para depósito y venta de libros del «Rezo Divino».

⁷⁹ M-BN. Archivo. Caja 104. Carp. 2.

Las medidas desamortizadoras limitando primero el número de conventos de órdenes religiosas⁸⁰ y suprimiendo posteriormente aquéllos⁸¹, sacaron a la luz el riquísimo patrimonio conservado en estas instituciones desde tiempo inmemorial. El Estado se encontró de pronto con un enorme caudal artístico muy diverso que era preciso ordenar, inventariar e instalar dignamente en un país que carecía de una organización adecuada. Y tuvo que organizar, improvisar más bien, en muy poco tiempo un cuerpo legal que, reemplazando la inexistente estructura museística, permitiera conservar esta enorme riqueza evitando además su salida al extranjero. El tema generó abundante legislación; unas veces tiene que tomar en consideración situaciones ya creadas, otras, corregir sobre la marcha las deficiencias propias de la improvisación y, siempre, intentar construir un futuro para este tesoro de carácter histórico y artístico sobre el que se asentaría, entre otras cosas, nuestra estructura museística nacional.

La base del sistema descansó, en un primer momento, en unas Comisiones que funcionaban en todas las capitales de provincia y habían sido nombradas por los Jefes Políticos; sobre ellas recayó la misión de recoger y clasificar los objetos de las órdenes religiosas, de formar un inventario general en cada provincia y de reunir todos los fondos en un edificio común destinado a Biblioteca y Museo⁸².

En el año 1844⁸³ se establecieron las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos con la misión de recoger y conservar todo este Patrimonio y con el encargo de cuidar y engrandecer los Museos. Esta medida suponía un paso muy importante porque ponía en sus manos, además de los cometidos que motivaron su creación, las funciones que hasta ese momento venían desarrollando las Reales Academias de la Historia y de las Bellas Artes⁸⁴.

⁸⁰ El Real Decreto de 25-VII-1835 suprimió los conventos y monasterios que no tuvieran más de doce religiosos profesos.

⁸¹ El Real Decreto de 8-III-1837 suprimió los monasterios, conventos y demás congregaciones religiosas con algunas excepciones.

⁸² Real Orden de 27-V-1837. Para financiar estos trabajos se utilizaron los recursos obtenidos con la venta de aquellos objetos no seleccionados y vendidos en subasta pública por su falta de interés artístico. Esta decisión obligó sin duda a sacrificar obras de valor en aquellas provincias en las que las obras desechadas no produjeron ingresos suficientes.

⁸³ Real Orden de 13-VI-1844.

⁸⁴ En el Reglamento de las Comisiones de Monumentos (Real Orden de 15-XI-1865) la Real Academia de la Historia volvió a recuperar sus antiguas competencias. A partir de esta disposición las Comisiones Provinciales estaban obligadas a poner en conocimiento de la Academia los temas relacionados con la investigación, adquisición y custodia de los monumentos históricos, así como todo lo referente a la organización de los museos arqueológicos; tampoco podían llevar a cabo excavaciones sin la autorización de dicho organismo.

Para agilizar la ejecución de los trabajos y lograr mayor efectividad en los mismos, un mes después de establecerse las Comisiones Provinciales de monumentos, una nueva disposición ordenó la división de las Comisiones en tres Secciones con diferentes competencias: Archivos y Bibliotecas, Escultura y Pintura, Arqueología y Arquitectura⁸⁵.

Agrupar la Pintura y la Escultura era natural en la época y en nuestro caso tenía el precedente en el Museo de Pintura y Escultura⁸⁶. Unir la Arqueología y la Arquitectura era una consecuencia de lo establecido en la Novísima Recopilación al incluir todos los restos inmuebles y muebles del pasado bajo la denominación de «Monumentos antiguos». Pero desarraigar la obra escultórica de aquellos monumentos para los que en muchos casos había sido realizada expresamente era privarle de su ubicación original y supuso una actuación no elogiable para un sinnúmero de obras cuyo valor documental e histórico se resintió al descontextualizarlas.

También reformó esta disposición el espacio cultural y cronológico que se había establecido en la Novísima Recopilación para las Antigüedades. De acuerdo con los últimos descubrimientos pasaron a formar parte de éstas las «épocas fenicia, céltica y griega»; igualmente se prolongó su margen cronológico hasta la etapa renacentista, criterio que arraigó en el Decreto de creación de los Museos Arqueológicos y se mantuvo en vigencia durante todo el siglo.

La falta de conexión en el trabajo de las Comisiones de Monumentos, no obstante la enorme labor que realizaron, se traducía en la inexistencia de un criterio de actuación uniforme; las consecuencias se advirtieron con claridad después de una década y obligaron al Gobierno a fijar de nuevo las atribuciones de las Comisiones pero esta vez encargando a la Comisión Central de Monumentos la supervisión de todos los trabajos. Entre las disposiciones generales de este Decreto vuelve a plantearse el tema de un Museo Arqueológico general en la capital del reino como el destinatario natural, cuando se creare, de todos aquellos objetos arqueológicos e históricos recogidos por las Comisiones en aquellas provincias que carecieran de Museo⁸⁷. La idea no era una primicia pero el texto invalida la afirmación, muy repetida, de que la denominación de Museo Arqueológico Nacional se aplicó por vez primera en el Decreto de creación de este Centro cuando trece años antes ya se había utilizado este nombre en un texto legal.

Poco tiempo después, y como respuesta a los anhelos tanto tiempo esperados, fue creado el Museo Arqueológico Nacional con las colecciones de la Biblioteca Nacional y las antigüedades del Real Gabinete de Historia Natu-

⁸⁵ Por Real Orden de 24-VII-1844.

⁸⁶ Fue creado por Real Orden de 1-VIII-1818.

⁸⁷ Real Decreto de 15-XI-1854. Cap. III, art. 33.

ral⁸⁸. La tercera colección de antigüedades que existía en Madrid, no obstante las llamadas cursadas de manera oficial poco tiempo después de la creación del Museo⁸⁹, jamás llegó a fusionarse con las otras y permanece en la Real Academia de la Historia sin poder ser visitada por el público.

⁸⁸ De acuerdo con la documentación encontrada hasta ahora, las colecciones de la Escuela Diplomática no ingresaron en esta fecha. V. Mañueco. *Colecciones...* Nota 2.

⁸⁹ Para incrementar sus fondos con nuevas aportaciones se publicó una disposición (Real Orden de 6-XI-1867) invitando a las Comisiones Provinciales de Monumentos, a las Academias de Buenas Letras, Sociedades Arqueológicas y demás corporaciones que poseyeran Antigüedades a contribuir —bien por donativo, bien a través de un depósito voluntario— con aquellos objetos que pudieran resultar de interés para este centro.

